

### **BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONCURSO DE ATAR AJOS TIERNOS FirAll 2018**

#### **PRIMERA: OBJETIVO.**

El primer concurso de atar ajos tiernos de Xàtiva, FirAll 2018, tiene por objetivo dar a conocer todo el proceso de atar los ajos tiernos de Xàtiva.

El concurso consistirá al atar 5 garbas de 10 manojos cada garba. Cada manajo como mínimo tiene que traer 4 ajos tiernos. El material a utilizar para atar sera la voga. La atadura de los ajos se hará en seco.

#### **SEGUNDA: PARTICIPANTES.**

El concurso está abierto a toda persona mayor de 18 años.

El número máximo de participantes será de 20 personas.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases.

#### **TERCERA: SOLICITUDES.**

Las inscripciones se harán en las oficinas de MercaXàtiva o en el correo [promocioeconomica@ayto-xativa.es](mailto:promocioeconomica@ayto-xativa.es), hasta el viernes 23 de febrero de 2018, a las 13:00 horas.

#### **CUARTA: LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El concurso se realizará el sábado 24 de febrero de 2018, en la Alameda Jaume I de Xàtiva, a las 18:00 horas.

#### **QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión de selección estará formada por tres miembros de la Asociación de productores de ajo tierno de Xàtiva.

La Comisión podrá declarar desierto el concurso.

#### **SEXTA: CRITERIOS DE LA SELECCIÓN.**

Los ganadores/se serán quienes ligan en primero, segundo y tercer lugar las 5 garbas.

### SÉPTIMA: PREMIOS.

- 1er. premio: recibirá una estancia de una noche de hotel para dos personas. Valorado en 200 €.
- 2do. premio: recibirá un lote de vinos de TERRA DELS ALFORINS. Valorado en 80 €.
- 3er premio: recibirá un pase para la presente y para la próxima temporada del Racing de Xàtiva. Premio patrocinado por el club Racing de Xàtiva.

Cada participante sólo puede optar a un premio.

### OCTAVA: ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de los premios se realizará el sábado 24 de febrero de 2018 a la Alameda Jaume I cuando finalizo el concurso.

### NOVENA: NORMATIVA APLICABLE.

Los premios se regirán por aquello dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por las presentes Bases.

### DÉCIMA. VIGENCIA DE LAS BASES.

Estas Bases tendrán carácter indefinido y mantendrán su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

Xàtiva, a 13 de enero de 2018.

Trini Fresneda Lloret  
Responsable de la sección Promoción Socio-Económica

Ana Bolinches Martínez



## Departament Promoció Econòmica

Directora de Àrea de Règim Interior  
Carmen Savalls Sanfèlix  
Interventora